

LO QUE QUEDA HACIA
EL FIN DEL CICLO
DE GOBIERNO DE
MORALES: PRISIÓN
POLÍTICA, REPRESIÓN,
PERSECUCIÓN
Y CRÍMENES DE
LESA HUMANIDAD.
DOS INICIATIVAS
QUE BUSCAN
INVESTIGACIÓN Y
JUSTICIA

Luan Colectiva de Acción Fotográfica



Jujuy El Imperio de Gerardo Morales

Desde que asumió Gerardo Morales la gobernación de la provincia en diciembre de 2015, el pueblo jujeño viene sufriendo en forma constante y creciente todas las variantes de la violencia estatal. Inaugurada con la detención de Milagro Sala y numerosos integrantes de organizaciones populares, con especial énfasis en la Organización Barrial Tupac Amaru, la represión se multiplicó y extendió a partir del mes de junio, cuando la Legislatura aprobó una reforma constitucional fuera de todo marco de legalidad, tanto por el método empleado como por su contenido, y los pobladores de la provincia expresaron su rechazo en numerosas manifestaciones.

La gravedad de la represión desatada a partir del 7 de junio dio origen a diversas iniciativas populares cuyo propósito fue/es dar a conocer estos hechos, detener el accionar criminal del gobierno e impedir la impunidad de quienes los diseñaron, ordenaron y llevaron adelante. Presentamos una síntesis de dos de estas iniciativas.



Luan Colectiva de Acción Fotográfica

Misión Internacional de Solidaridad y Derechos Humanos

La Misión Internacional de Solidaridad y Derechos Humanos, integrada por una delegación de organizaciones políticas, sociales, sindicales y de derechos humanos, recorrió la provincia entre el 16 y el 26 de junio para recabar información sobre el accionar ordenado por el gobernador Morales. En septiembre presentó su primer informe, en el que sostiene: “Gran parte de las vulneraciones constatadas, por su

carácter sistemático y/o generalizado y dirigidas contra población civil, tipifican delitos de lesa humanidad,¹ previstos y sancionados por el derecho internacional de los derechos humanos...". Y concluye: "El Estado de Derecho y el orden democrático en la provincia argentina de Jujuy se han visto gravemente limitados y afectados, suspendiendo garantías judiciales básicas y elementales.

"Al pueblo jujeño le asiste el derecho (constitucional y convencional) de protesta, de petición ante las autoridades y de ocupar el espacio público para ello. Así lo intentó ejercer, de forma pacífica. (...)

"La existencia de un marco normativo que declare y/o reconozca los derechos ciudadanos implica inexorablemente las obligaciones del Estado de garantizar su pleno y efectivo goce. Las autoridades de la provincia de Jujuy no solo no los garantizó, sino que además llevó adelante una sistemática y generalizada acción lesiva contra la población civil.

"Las autoridades de la provincia de Jujuy utilizaron de manera abusiva, arbitraria

Luan Colectiva de Acción Fotográfica



(“Al pueblo jujeño le asiste el derecho (constitucional y convencional) de protesta, de petición ante las autoridades y de ocupar el espacio público para ello.”

e ilegal de sus competencias, dirigiendo, ordenando y ejecutando acciones violatorias de los derechos humanos. (...)

"El despliegue represivo del Estado ha significado la comisión de graves delitos tanto por acción u omisión de sus órganos ejecutivos y judiciales. No solo no previno, sino que además propició graves violaciones a



Luan Colectiva de Acción Fotográfica

“Las autoridades de la provincia de Jujuy utilizaron de manera abusiva, arbitraria e ilegal de sus competencias, dirigiendo, ordenando y ejecutando acciones violatorias de los derechos humanos.”

los derechos humanos y no inició las investigaciones correspondientes, ni mucho menos sancionó a sus responsables”. Por ello, “Las autoridades de la provincia de Jujuy deben ser investigadas por tormentos, abusos, persecuciones, amenazas, intimidaciones y otras conductas delictivas cometidas por sus fuerzas de seguridad regulares”, porque “impidieron,

limitaron y condicionaron deliberada y violentamente, la participación política, el derecho de reunión y el derecho a la protesta (...) Deben ser investigadas atento a que las graves violaciones a los derechos humanos constatadas, configuran delitos de lesa humanidad”.

Denuncia contra Gerardo Morales y compañía

El Colectivo “Mario Bosch” –que nuclea abogados y abogadas querellantes en



juicios por crímenes de lesa humanidad– junto con numerosos organismos de derechos humanos y organizaciones sociales, presentó ante la fiscalía federal de Jujuy el pedido de que se investigue la responsabilidad de autoridades y funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Judicial de Jujuy, y de integrantes de las fuerzas de seguridad, por la represión desatada durante junio, julio y agosto contra quienes se manifestaban en rechazo de la reforma constitucional y en defensa de sus derechos ciudadanos. Reforma constitucional que fue cuestionada por diversas organizaciones desde que se aprobó el reglamento de la Convención Constituyente. Dos días más tarde, el 25 de mayo, se convocó al pueblo jujeño a marchar bajo la consigna “No a la reforma constitucional”.

La denuncia incluye, entre otros, al gobernador Morales, al fiscal de Estado Miguel Rivas, el procurador general Sebastián Albesa, al ministro de Seguridad Ernesto Corro, al jefe de la policía provincial Horacio Herbas, y diversos funcionarios judiciales

“Las autoridades de la provincia de Jujuy deben ser investigadas por tormentos, abusos, persecuciones, amenazas, intimidaciones y otras conductas delictivas cometidas por sus fuerzas de seguridad regulares.”

por “la responsabilidad penal que tuvieron” en más de cien hechos que el escrito documenta. Solicitan que se investigue “el accionar del juez Emilio Carlos Cattán y de otros funcionarios judiciales”, por hechos que damnificaron a Milagro Sala “con quien profundizaron el hostigamiento y criminalización que padece la militante popular detenida desde 2016”. Asimismo que indague la responsabilidad de fuerzas policiales por su violenta incursión en el Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, donde estaba reunido el Consejo Superior de la Universidad junto con docentes y gremialistas, cuyo propósito era “elaborar un borrador para manifestarse sobre la reforma constitucional”.

Para los denunciantes, se trata de “graves violaciones a los derechos humanos

(derecho a la integridad personal –en particular, actos de tortura–, a la libertad personal y a las garantías judiciales), acompañadas de la vulneración de derechos también protegidos constitucional y convencionalmente, como la libertad de pensamiento y expresión; el derecho de reunión; los derechos del niño; el derecho a la propiedad privada –mediante allanamientos masivos de moradas– entre otros”, que “... se perpetraron con carácter generalizado y extendido a lo largo y ancho del territorio de la provincia de Jujuy, con la finalidad de reprimir la protesta social, otro de los derechos que la Argentina se ha comprometido internacionalmente a respetar y garantizar. Se llevaron a cabo, además, contra colectivos diversos, algunos de ellos en situación de particular vulnerabilidad (menores de edad, pueblos originarios) y por ello titulares de un deber estatal de amparo reforzado” y subraya que la situación persiste al momento de presentar la denuncia.

A la descripción de los hechos denunciados la precede un apartado sobre el

contexto brindado por el “andamiaje normativo creado por el gobierno de Gerardo Morales” que desde su inicio ha puesto en crisis “el estado de derecho en la provincia, afectando gravemente la sujeción de los poderes públicos a la ley”. En resumen: Morales disolvió la división de poderes; sus diputados adeptos votaron la ampliación del Tribunal que inmediatamente pasaron a integrar, y Morales llegó personalmente, a desempeñarse alternativamente como gobernador y como constituyente. La cronología del desarrollo de la protesta es elocuente en cuanto al involucramiento creciente de distintos sectores de la provincia, y de la ferocidad de la respuesta estatal para impedir las distintas expresiones de rechazo. A las marchas de antorchas, paros, movilizaciones sindicales, llegada del Tercer Malón de la Paz a San Salvador, le siguieron cortes de rutas llevados a cabo por las comuni-



dades originarias en numerosas localidades de la provincia. “Algunos cortes eran esporádicos y por momentos la gente se retiraba al costado de la ruta. Se produjeron choques con la policía en Fraile Pintado, Abra Pampa y La Quiaca, pero los cortes permanecieron”. Los intentos de desalojo se complementaron con disparos de balas de goma, detenciones de comuneros, manifestantes, periodistas, legisladores, menores de edad. En muchos

“Esta represión ilegal tiene como objetivo acallar a quienes expresan el rechazo a la reforma constitucional.”

casos se ignoró el paradero de los aprehendidos durante horas y hasta días. El 20 de junio, “la constitución provincial fue jurada en la legislatura por los convencionales constituyentes”, ante lo cual se redobló el rechazo, y la represión escaló aun más: a la noche, “las autoridades de las unidades penales 3 y 5 del barrio Alto Comedero informaron que se encontraban privados de su libertad un total de 45 hombres, 18 mujeres y 5 menores de edad”, a lo que se sumaron más de 170 heridos. Detenciones, persecuciones, seguimientos, allanamientos ilegales y robo de pertenencias, aplicación de contravenciones, multas, golpizas, aprehensión de los abogados defensores de los presos... más de cien hechos desarrollados y de los cuales hay pruebas contundentes –testimonios, fotos, filmaciones, pericias médicas que constataron las heridas– entre el 25 de mayo y el 16 de agosto de 2023 sustentan la certeza de que la violencia institucional perpetrada por y desde el gobierno de Morales es violatoria de los derechos humanos.

Los denunciantes insisten: “Los hechos delictivos denunciados no fueron acontecimientos aislados e inconexos, ni respondieron a móviles personales de sus ejecutores. Las amenazas; allanamientos ilegales; tormentos; privaciones ilegítimas de la libertad; lesiones gravísimas; abusos y demás delitos cometidos, son parte de un ataque desde el aparato represivo jujeño, en tándem con miembros del poder judicial, y del ministerio público de la acusación con la finalidad de reprimir de manera ilegal, mediante la comisión de graves delitos. Y esta represión ilegal tiene como objetivo acallar a quienes expresan el rechazo a la reforma constitucional”. Al día de hoy, la Fiscalía Federal de Jujuy, ante la que se presentó la denuncia en el mes de septiembre, no ha dado NINGUNA respuesta.

Informe: Graciela Daleo

1. Informe Final. Misión Internacional de Solidaridad y Derechos Humanos, septiembre 2023